



**Condiciones de la Oferta - Contrato**

**CONDICIONES DE LA OFERTA - CONTRATO**

**1** - En los importes reflejados no está incluido el IVA ni cualesquiera otros impuestos indirectos que graven la transacción.

**2** - La presente oferta se ha elaborado en base a la información y datos facilitados por el Cliente sobre la que se ha basado el pre-dimensionamiento y los cálculos de la oferta. La selección de los productos a que se refiere la oferta y su adecuación a las necesidades del Cliente es responsabilidad exclusiva del Cliente. Cualquier modificación en relación con los datos, especificaciones e información que han servido de base a esta oferta implicará la oportuna revisión de la misma.

**3**- La presente oferta tendrá carácter vinculante una vez haya sido debidamente aceptada por el Cliente, la aceptación hubiera sido dada a conocer a CONORSA y se hubiera acordado un contrato de suministro regulando los términos concretos del mismo. Lo establecido en las presentes condiciones prevalecerá sobre lo establecido en el citado contrato, salvo que en el mismo se indique lo contrario y regulara las relaciones de las partes en tanto el contrato de suministro no hubiera sido firmado.

**4**- El acuerdo de suministro de materiales a que de lugar esta oferta, deberá estar acompañado necesariamente por un programa de entrega firmado por ambas partes.

**5** - Los plazos de entrega de las expediciones de material tendrán carácter orientativo y no vincularan a CONORSA en tanto no se hubiera firmado el contrato de suministro o el Plan de Suministro.

**6**- Las expediciones de material serán a la orden del Cliente, quien deberá firmar el correspondiente albarán de entrega en el momento de realizarse la descarga de los materiales.

**7**- El incumplimiento de los plazos de entrega por causas de fuerza mayor, o por motivos que no sean directamente imputables a CONORSA, no dará lugar a responsabilidad por parte de éste.

**8**- No se admitirá discusión sobre el material suministrado una vez firmado el albarán de entrega si el mismo se corresponde con el especificado en la presente oferta, especialmente en cuanto a su número, tipo y defectos aparentes que pudieran ser posteriormente alegados. No se admitirán en ningún caso reclamaciones basadas en mediciones sobre obra ejecutada .

**9**- No se admite devolución de los materiales suministrados salvo por defecto declarado en tiempo y forma.

**10**- Cualquier reclamación, en relación con el material suministrado, deberá plantearse dentro de los 15 días siguientes a la entrega del mismo.

**11**- La garantía de los materiales suministrados queda limitada a la reposición por intercambio, de los productos defectuosos, siempre que el defecto se hubiera comunicado con anterioridad a la instalación del material y dentro de los plazos legales establecidos para la reclamación de responsabilidades por vicios ocultos.

**12**- La responsabilidad máxima de CONORSA por cualesquiera conceptos derivados del suministro se encontrará limitada en su importe al valor de los materiales que resulten defectuosos o, en caso de no existencia de defecto en los materiales, al importe total del suministro que hubiera sido efectivamente abonado por el cliente.

**13**- El uso de los materiales suministrados para fines distintos a los que fueron fabricados, su manipulación (incluyendo, en su caso, las necesarias para su terminación) o almacenamiento incorrecto eximirá a CONORSA de cualquier tipo de responsabilidad.

**14**- Los precios se entienden para materiales sobre camión, en lugar accesible de la obra para este tipo de vehículos, siendo la descarga y manipulación de los mismos por cuenta y riesgo del cliente.

**15**- Los materiales fabricados cumplirán las especificaciones técnicas indicadas por CONORSA en su catálogo de productos, en su pagina Web y demás medios de publicidad de características técnicas, o en la presente oferta.

**16**- En todo caso, los precios acordados serán válidos hasta el día ..... de .....de....., fecha en la que dejarán de ser aplicables automáticamente, incluso en el caso de que la presente oferta hubiera sido aceptada o hubiese existido suspensión de los trabajos, de las entregas o del acuerdo de suministro por cualquier causa, incluida fuerza mayor. Desde dicha fecha, el Cliente podrá aceptar los nuevos precios propuestos por CONORSA u optar por la resolución del presente contrato.

**17**- En caso de producirse incremento no previsible de los precios de materias primas o cualquier otro hecho que provoque un desequilibrio de las condiciones del presente acuerdo, CONORSA podrá modificar los precios de venta acordados en cada momento, para lo que comunicará nuevos precios, pudiendo el Cliente optar por la aceptación de los mismos o la resolución del contrato. En este caso, se obliga al pago de los materiales que hasta ese momento hubieran sido fabricados o estuvieran en curso de fabricación a los precios de venta vigentes.

**18**- Los materiales cuya entrega no se hubiera realizado en las fechas previstas por causas imputables al Cliente, serán facturados por CONORSA a los 30 días de haber sido puestos a disposición del Cliente. En el caso de suspensión de las entregas previsto en la cláusula 22, o como consecuencia de la



## CONSTRUCCIONES NORMALIZADAS, S.A.

Ctra. Moraleja, km.1  
40.450 - Nava de la Asunción - Segovia

### Condiciones de la Oferta - Contrato

suspensión del acuerdo de suministro prevista en la cláusula 24, la facturación se realizará a los 30 días desde la fecha de suspensión de las entregas de material o del contrato, según corresponda.

**19-** Vencida la fecha prevista para la entrega de los materiales y puestos éstos a disposición del Cliente, mientras los materiales se mantengan en poder de CONORSA podrán ser almacenados en patio a cielo abierto, siendo por cuenta del Cliente los riegos de su deterioro o degradación, así como los gastos de almacenaje

**20-** CONORSA facturará por los elementos físicos correspondientes a las unidades contratadas y según los suministros reflejados en los albaranes.

**21-** En caso de que el Cliente no tuviese crédito concedido por CONORSA o, en caso contrario, en lo que se refiere a aquellas cantidades que excedan en cada momento dicho crédito, el pago de los materiales suministrados se realizará al contado.

**22-** En caso de que el Cliente tuviese crédito concedido por CONORSA, y en lo que se refiere al importe en el que hubiese sido concedido, el Cliente procederá al pago de los materiales facturados a los..... días desde la fecha de la factura mediante confirming, pago certificado o letra aceptada o pagaré a la orden (en ambos casos con gastos por cuenta del Cliente). La factura será emitida con la fecha de entrega reflejada en el albarán. Las letras o pagarés aceptados, serán entregados a CONORSA como máximo en un plazo de 30 días después de la emisión de la factura. Si la factura no fuera correcta, CONORSA emitirá Nota de Abono o cargo complementario a dicha factura, manteniéndose la fecha de pago origen, a que dio lugar el suministro.

**23-** La falta de entrega a CONORSA, dentro del plazo establecido, de los documentos de pago, así como la falta de pago en la fecha prevista, facultará a CONORSA para suspender las entregas de material hasta que dicha situación quede íntegramente regularizada, y sin que por ello incurra en responsabilidad de ningún tipo.

**24-** La transferencia al Cliente de la propiedad de los materiales vendidos solo se producirá cuando el Cliente haya realizado el pago íntegro de su precio.

**25-** El acuerdo de suministro que eventualmente pudiera acordarse en desarrollo de la presente oferta quedará suspendido por la paralización de las obras cualquiera que fuera la causa, incluso fuerza mayor, sin derecho a indemnizaciones, tanto por el Cliente como por CONORSA. En tal caso, el Cliente se hará cargo y abonará a CONORSA los materiales fabricados o en curso de fabricación, con anterioridad a la comunicación escrita solicitando la suspensión del acuerdo de suministro.

**26-** Será causa de resolución automática del acuerdo de suministro derivado de la presente oferta, la simple presentación de demanda en solicitud de declaración de concurso del Cliente, así como cualquier otro hecho que menoscabe su solvencia o crédito comercial.

**27-** El plazo de validez de esta oferta es de 30 días desde la fecha de la misma.

**28-** Conforme al artículo 5 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el Cliente se tiene por informado de:

a) Que los datos de carácter personal del Cliente, y sus empleados involucrados en el desarrollo y ejecución del presente contrato, figurarán en un fichero automatizado de tratamiento de datos cuya finalidad es la gestión de su relación con las distintas empresas con quién mantiene relaciones jurídicas.

b) Que los datos de carácter personal del Cliente sólo serán comunicados a un tercero en los términos previstos en el Artículo 11.2 de la citada Ley, es decir, cuando sea autorizado por la Ley, cuando responda al desarrollo y cumplimiento del contrato o cuando tenga por destinatarios el Defensor del Pueblo, el Ministerio Fiscal, Jueces o Tribunales o el Tribunal de Cuentas.

c) El cliente podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, que es CONORSA, con domicilio social en las señas indicadas en el encabezamiento de esta oferta.

d) El fichero en el que constas los datos de carácter personal, cumple todas las medidas de seguridad exigidas por la Ley y se encuentra dado de alta ante la Agencia de Protección de Datos.

Por CONORSA

Conforme el Cliente

D.Antonio Garcia Herranz

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Sello)